



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS “CIC” Y DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE ÉL DEPENDIENTES INSTALADOS EN DETERMINADOS TÚNELES Y CARRETERAS DE LA ISLA .

ACTA Nº 12

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2017, siendo las 12:00 horas del día, en la Sala 7 Islas, ubicada en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado y proceder, en el presente acto, a dar cuenta, del resultado de la valoración de los criterios de ponderación no económicos y posterior apertura del sobre nº 3 de la licitación arriba referenciada “proposición económica y mejoras” (Expediente Nº C-828) cuyo plazo de presentación finalizó el día 30 de septiembre de 2016.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Vocales:**
 - D. Antonio Messia de Yraola, Interventor General de la Corporación Insular.
 - D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Fé Pública de la Vicesecretaría General de la Corporación.
 - D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
 - D^a. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

De orden de la Sra. Presidenta, en acto no público, se procedió a dar cuenta del resultado de la valoración de los documentos relacionados con los criterios de

valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas presentados por los licitadores en el sobre nº 2, dando lectura al informe técnico que obra en el expediente de contratación fechado el día 30 de junio de 2017, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS “CIC” Y DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE ÉL DEPENDIENTES INSTALADAS EN DETERMINADOS TÚNELES Y CARRETERAS DE LA ISLA.

Con relación con el expediente de contratación del **Servicio de Explotación y Mantenimiento del Centro de Información de Carreteras “CIC” y de los Sistemas e Instalaciones de él dependientes instaladas en determinados túneles y carreteras de la isla**, una vez constituida la correspondiente Mesa de Contratación a tal efecto, examinada la respectiva documentación de los licitadores y aclaradas las consultas realizadas, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERTA A	UTE SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. – F.C.C. INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA S.A.U.
OFERTA B	UTE LUMICAN S.A. – IMESAPI S.A.
OFERTA D	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.
OFERTA E	ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA).

Vistas las ofertas presentadas por estos licitadores y conforme a los procedimientos y forma de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, se informa lo siguiente:

1. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterios	Ponderación
Oferta técnica ($O_{técnica}$).....	35 %
Oferta mejoras ($O_{mejoras}$).....	10 %
Oferta económica (P_{of}).....	55 %

Por lo que la valoración global de las ofertas se realizará según la siguiente fórmula:

$$V_t = 0'35 \cdot O_{técnica} + 0'10 \cdot O_{mejoras} + 0'55 \cdot P_{of}$$

CRITERIO: C2: MEMORIA TÉCNICA:

El pliego de cláusulas administrativas particulares indica que se valorará con un máximo de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

La valoración de cada una de las empresas será el resultado de multiplicar por diez el cociente entre la puntuación obtenida por la empresa y el de la empresa de mayor puntuación.

$P. memoria = 10 \cdot (Puntuación de la empresa / Puntuación de la empresa con mayor puntuación)$

Aquellos licitadores que no superen en este criterio un umbral mínimo de puntuación de 5 puntos sobre 10 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Para la presentación de la Memoria se valorará positivamente la concreción y claridad de las exposiciones limitándose dicho desarrollo a un máximo, para cada uno de los aspectos a valorar, de CUARENTA (40) páginas formato DIN A4 impresas a una cara siendo el tipo de letra Calibri tamaño 11 con interlineado sencillo.

En estas páginas se incluirá la información que será valorada por la Mesa de Contratación. Asimismo, será imprescindible presentar esta información en formato digital para facilitar su estudio (Microsoft Word u OpenOffice o formato PDF).

En particular se valorarán los siguientes aspectos:

C2.1. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DEL SERVICIO	3 PUNTOS
<p>SUBCRITERIO C2.1.1: ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: MÁXIMO DE 0 A 2 PUNTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuestas de recursos humanos que adscribirá a la ejecución del contrato de servicio que excedan de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y apartado nº 9.4 del Cuadro-Resumen de Características Generales del presente pliego. Organización del personal adscrito al contrato, su cualificación y puesto a desempeñar, roles, funciones, nivel de dedicación y jornada con indicación de los turnos (días, noches, festivos, disponibilidad etc.); refuerzos si fuere necesario; forma de proceder para las sustituciones (vacaciones, bajas, permisos etc.); en su caso, la gestión de nuevas incorporaciones; el personal específico que de forma puntal pondrá a disposición para garantizar las prestaciones objeto del contrato. Propuesta de uniformidad del personal. Propuesta del plan de formación del personal (propuestas de cursos teniendo en cuenta las especialidades de cada puesto de trabajo, formas de llevarlos a cabo). 	2

<p>SUBCRITERIO C2.1.2: RECURSOS MATERIALES: DE 0 A 1 PUNTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de organización de Vehículos, maquinaria, herramientas y medios auxiliares puestos a disposición del contrato que excedan de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y apartado nº 9.4 del Cuadro-Resumen de Características Generales del presente pliego. • Medios de comunicación entre el personal adscrito al contrato y el Centro de Información de Carreteras. • Gestión de las incidencias en túneles y carretera. 	1
<p>C2.2. PROPUESTA DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	1 PUNTO
<p>En el que debe contener los aspectos claves para garantizar el correcto mantenimiento de las instalaciones y equipos (estudio detallado de la forma de llevarlo a cabo, incidencias, programa de distribución de medios personales y materiales necesarios para llevarlo a cabo; calidad de la maquinaria y herramienta, así como cualquier otra circunstancia que permita la mejor definición del servicio a prestar).</p>	1
<p>C2.3. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p>	1 PUNTO
<p>En el que debe contener los aspectos claves para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y equipos (estudio detallado de la forma de llevarlo a cabo, gestión de averías, programa de distribución de medios personales y materiales necesarios para llevarlo a cabo; trabajos adicionales; tiempo de respuesta, calidad de la maquinaria y herramienta, propuesta de stock mínima, así como cualquier otra circunstancia que permita la mejor definición del servicio a prestar).</p>	1
<p>C2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS</p>	2 PUNTOS
<p>Protocolos de Actuación, Plan de Autoprotección, Organización de simulacros, Inventario del equipamiento.</p>	2
<p>C2.5. PROPUESTA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (máximo 40 páginas):</p>	3 PUNTOS
<p>Se deberá presentar una memoria con descripción del cumplimiento de todos los requisitos mínimos descritos en el Anejo Nº2 en su apartado 1.2 “Software de Control y Gestión”.</p> <p>En dicho documento debe incluirse, además, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La arquitectura del sistema de gestión. • Descripción funcional y técnica. • Procedimientos y metodología a seguir describiendo, con el máximo detalle, 	3

<p><i>todas las funcionalidades del software ofertado, compatibilidad con nuevas tecnologías, disponibilidad y fiabilidad alta.</i></p> <p><i>Debe detallarse en la memoria el proceso de migración propuesto, si fuere preciso, en el que se regulen todos sus aspectos y etapas para evitar disfunciones durante el referido proceso de puesta en servicio. A tal efecto, deberá detallar, como mínimo en la memoria, la planificación relativa a la migración en la que debe indicarse los mecanismos que garanticen la continuidad del servicio indicando así mismo las necesidades y limitaciones que dicha migración presente, identificación y descripción de cada una de las tareas, calendario de la migración, asignación de responsable correspondiente a cada actividad, manual de instalación y configuración así como el plan de pruebas previsto.</i></p> <p><i>Se debe especificar el cumplimiento de las siguientes funcionalidades: Integración de todo el equipamiento dependiente del CIC (analógico e IP), Integración de todos los túneles dependientes del CIC, Integración de todos los Centros de Control, escalable en cuanto a la incorporación de nuevos equipamientos o nuevos túneles, evolutivo, compatible con nuevas tecnologías, fiabilidad alta, instalación en servidores en configuración en cluster, centros de control redundantes, instalación en múltiples clientes, los datos se almacenan en gestor de base de datos en cabina de discos externas, actuación manual de equipos, actuación por protocolos, gestión por planes de actuación, actuaciones establecidas por planes horarios, Gestión automática de ventilación e iluminación, Actuaciones automáticas ante alarmas, gestor de visualización grabación y control de cámaras (analógico e IP), gestión DAI, gestión de alarmas, gestión de llamadas, gestión de incidencias, gestión de informes., gestor de mantenimiento con registro de operaciones y averías, aplicativo web configurable y actualizable manual o automático incluso desde el gestor de incidencias, interfaz gráfica de visualización de estados equipos y túneles, diferentes roles de usuario, cambios de configuración, copias de seguridad, instaladores, Manuales de Administrador y usuario.</i></p> <p><i>Se valorará que el sistema SCADA propuesto por el licitador tenga un carácter abierto o de mercado: Máximo 3 puntos.</i></p> <p><i>Si es cualquier otro sistema SCADA: Máximo 2 puntos.</i></p>	
--	--

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

C2.1. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DEL SERVICIO		3 PUNTOS
PROPUESTA DE VALORACIÓN CRITERIO C2.1.		1,63 Ptos.
SUBCRITERIO C2.1.1: ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		2 PUNTOS
OF A	<i>En cuanto a la <u>propuestas de recursos humanos que adscribirá a la ejecución del contrato de servicio que excedan de los mínimos</u></i>	0, 90 Ptos.

exigidos:

Propone los siguientes, nuevos perfiles de a disposición del contrato:

- *Delegado*
- *El Responsable Informático*
- *El Responsable de Administración*
- *El Asesor de Señalización Vial en obras*
- *El Responsable de Calidad, Seguridad y Salud Laboral*
- *Responsable Oficina Técnica*
- *Responsable de Mantenimiento*

Los ofrece con: "jornada habitual diurna en su centro de trabajo de lunes a viernes. La localización telefónica será de 24hx365d frente al Jefe de Explotación" pero no se indica qué tiempo de su jornada adscribirá al contrato, además de declarar que lo hará en un centro de trabajo que no tiene dependencia con el contrato en vigor. Para algunos perfiles ofrece "Con posibilidad de presencia tanto en campo, como en la sala del Centro de Información de Carreteras."

Por otro lado, no se considera adecuado que personal sin dedicación exclusiva, al contrato, se le asigne un rol de Responsable, en todo caso podría ofertarse como personal de apoyo.

Así mismo, nombra un puesto de Responsable de Mantenimiento, indicando seguidamente que las funciones este puesto son asumido por el Jefe de Explotación. De modo que no es considerado como personal ofertado adicional.

Esta propuesta de medios adicionales no es posible su cuantificación por resultar indefinida.

*En cuanto a la **organización del personal adscrito al contrato:***

En general propone una organización similar a la prevista en los pliegos, con las siguientes salvedades:

En la oferta se dice que "El Jefe de Explotación dispondrá de varios centros de trabajos para el desarrollo de sus funciones; como principal centro de trabajo se fijará la sala del Centro de Información de Carreteras, ubicada en la 1ªPlanta del Intercambiador de Transportes de Santa Cruz de Tenerife. De la misma manera, tendrá habilitadas tres oficinas descentralizadas donde dispondrá de todo lo necesario para el buen funcionamiento y control se los servicios a prestar, como son un despacho con comunicaciones telefónicas fijas, fax e internet."

	<p>Existe un puesto denominado "El Jefe de Sala Ingeniero Informático" al que se le asignan funciones que en los pliegos está previsto que sean realizadas por el Jefe de Explotación.</p> <p><u>Estas propuestas no aportan ninguna mejora en la organización del personal, se consideran desfavorables para la correcta prestación del servicio.</u></p> <p><u>No detalla la cualificación del personal previsto en las sustituciones.</u></p> <p>En cuanto a la <u>propuesta de uniformidad del personal:</u></p> <p>La descripción de la uniformidad está completa. Incluye los uniformes de todo el personal adscrito al contrato incluso los operadores.</p> <p>En cuanto a la <u>propuesta del plan de formación del personal:</u></p> <p>Se oferta un curso cada año de entre una selección de propuesta de cursos, sin indicar su contenido, ni la duración de los mismos.</p> <p>Proponen realizar simulaciones en el simulador exigido.</p>	
SUBCRITERIO C2.1.2: RECURSOS MATERIALES		1 PUNTO
OF A	<p>En cuanto a la <u>propuesta de organización de Vehículos, maquinaria, herramientas y medios auxiliares</u> puestos a disposición del contrato que excedan de los mínimos exigidos:</p> <p>Vehículos: oferta una Plataforma elevadora y un Camión grúa. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>La maquinaria: no oferta maquinaria adicional.</p> <p>Herramientas: no oferta herramienta adicional</p> <p>Instalaciones: proponen el uso de las instalaciones que la empresa dispone en la C.I. TF-24, sin especificar qué parte de la misma dedicará al presente contrato. Dichas instalaciones se dedican en la actualidad a otro contrato en vigor, con este Cabildo Insular. <u>La oferta de instalaciones resulta indefinida.</u></p> <p>En cuanto a los <u>medios de comunicación</u> entre el personal adscrito al contrato y el Centro de Información de Carreteras:</p> <p>Oferta 9 terminales móviles. Teniendo en cuenta que uno está previsto para el responsable de mantenimiento, pero este puesto no</p>	0,73 Ptos.

	<p>existe de forma efectiva, se valoran solo 8 terminales móviles. Oferta un gestor de flota GPS, con instalación parcial solo en los furgones. Oferta 3 terminales radio tipo TETRA.</p> <p>En cuanto a la <u>gestión de las incidencias en túneles y carretera:</u></p> <p>Se realiza una descripción precisa y completa de las actuaciones del Centro de Información de Carreteras en cuanto a cómo se va a actuar sobre las incidencias notificadas en túneles y carreteras. <u>Se valora positivamente.</u></p>	
--	---	--

C2.1. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DEL SERVICIO		3 PUNTOS
PROPUESTA DE VALORACIÓN CRITERIO C2.1.		2,15 Ptos.
SUBCRITERIO C2.1.1: ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		2 PUNTOS
OF B	<p>En cuanto a la <u>propuestas de recursos humanos que adscribirá a la ejecución del contrato de servicio que excedan de los mínimos exigidos:</u></p> <p>Por un lado oferta "Dos Agentes de Campo adicionales con un vehículo tipo furgoneta, que estará localizable y disponible las 24 horas durante los 365 días del año, para la realización de las operaciones del Grupo II y III y como refuerzo de las Operaciones del Grupo I.", Estos dos agentes <u>no son valorables pues solamente se indica que estarán disponibles para todos los grupos del contrato, sin concretar la dedicación.</u></p> <p>Por otro lado, ponen a disposición como apoyo de las operaciones del grupo I, una amplia plantilla de personal técnico, con perfiles profesionales <u>de interés para el servicio a prestar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> "1 Ingeniero de Telecomunicación 5 Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones. 1 Ingeniero Técnico Industrial 3 Ingenieros Técnico en Informática de Sistemas. 2 Delineantes Projectistas 10 FP II Electrónica de Comunicaciones 11 FP II Electrónica Industrial 8 FP II Electricidad" <p>En cuanto a la <u>organización del personal adscrito al contrato:</u> Propone una organización similar a la prevista en los pliegos.</p>	1,55 Ptos.

	<p><i>Detalla la cualificación del personal de sustitución.</i></p> <p><i>En cuanto a la <u>propuesta de uniformidad del personal:</u></i> <i>La descripción de la uniformidad está completa, aunque no hace referencia a los uniformes de los operadores.</i></p> <p><i>En cuanto a la <u>propuesta del plan de formación del personal:</u></i></p> <p><i>Oferta al inicio del contrato:</i> <i>Formación en seguridad y salud de 10 cursos de media por trabajador de una duración total de 83 horas.</i> <i>Formación específica 5 cursos de media por trabajador sin especificar duración.</i> <i>Cursos prácticos “in situ” las 24 horas del día durante siete días + dos días más las 24 horas como corrección de los procedimientos.</i> <i>Formación técnica externa por trabajador específica de 120 horas indicando contenido de cada curso.</i> <i>Formación continua: Darán un curso al mes con una duración de 2 horas de una selección de propuesta de cursos, sin indicar su contenido.</i></p> <p><i>Proponen realizar simulaciones en el simulador exigido.</i></p>	
--	--	--

SUBCRITERIO C2.1.2: RECURSOS MATERIALES		1 PUNTO
OF B	<p><i>En cuanto a la <u>propuesta de organización de Vehículos, maquinaria, herramientas y medios auxiliares</u> puestos a disposición del contrato que excedan de los mínimos exigidos:</i></p> <p><i>Oferta los siguientes vehículos por encima los mínimos exigidos, que <u>se valoran positivamente:</u></i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sustitución de un turismo por un 4x4</i> • <i>Camión cesta (a disposición parcial)</i> • <i>Camión grúa (a disposición parcial)</i> • <i>Camión ligero (a disposición parcial)</i> <p><i>Oferta una cuarta furgoneta, que <u>no se valora</u>, pues la disposición del cuarto equipo de trabajo no se ha valorado (expuesto en la valoración del subcriterio1).</i></p> <p><i>Oferta un amplio listado de maquinaria que supera los mínimos solicitados en los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></i></p> <p><i>Como herramientas por encima de lo exigido, incluye juego de</i></p>	0,60 Ptos.

	<p>señalización.</p> <p><i>En cuanto a las instalaciones, indica que “la UTE dispone de dos naves industriales de 900 y 700 m2 en el Polígono Industrial de La Campana En ambas hay aparcamientos suficientes para aparcar todos los vehículos adscritos al servicio.”</i></p> <p><i>No se especifica qué parte de estas naves se dedicará al contrato. <u>La oferta de instalaciones resulta indefinida.</u> Por otro lado se expone, que el centro está dado de alta como pequeño productor de Residuos Peligrosos. <u>No resulta de interés para el contrato.</u></i></p> <p><i>En cuanto a los <u>medios de comunicación</u> entre el personal adscrito al contrato y el Centro de Información de Carreteras:</i></p> <p><i>Se ofertan 11 terminales móviles, de los cuales ponen uno a disposición del director del contrato y dos para el equipo de agentes de campo que no se valoran en el subcriterio1. Se toman en consideración para la presente valoración 8 terminales móviles.</i></p> <p><i>Oferta terminales radio analógica (sistema no en uso en este Servicio Técnico), sin determinar cuantía.</i></p> <p><i>En cuanto a la <u>gestión de las incidencias en túneles y carretera:</u></i></p> <p><i>Se indica que pondrán a disposición los medios del contrato, el resto de personal herramientas, vehículos y stock de materiales que tienen en su empresa para la resolución de incidencias en el equipamiento de los túneles, pero no trata las incidencias relacionadas con el tráfico en carretera o túneles. <u>Resulta incompleta.</u></i></p>	
--	--	--

C2.1. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DEL SERVICIO		3 PUNTOS
PROPUESTA DE VALORACIÓN CRITERIO C2.1.		2,03 Ptos.
SUBCRITERIO C2.1.1: ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		2 PUNTOS
OF D	<p><i>En cuanto a la <u>propuestas de recursos humanos que adscribirá a la ejecución del contrato de servicio que excedan de los mínimos exigidos:</u></i></p> <p><i>Propone, por un lado a dedicación parcial un Responsable de Calidad,</i></p>	1,50 Ptos.

	<p><i>Medio Ambiente y Prevención de riesgos laborales y una Administrativa.</i></p> <p><i>Por otro lado Apoyo técnico y logísticos de los departamentos indica nombre y titulación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Calidad y Gestión Medioambiental (Ingeniero Técnico)</i> • <i>Seguridad y Salud (Ingeniero Técnico)</i> • <i>Dirección Técnica (Ingeniero Industrial).</i> • <i>Fábrica (Ingeniero técnico)</i> • <i>Ingeniería (Ingeniero Telecomunicación)</i> • <i>Ingeniería de obras (Ingeniero Industrial)</i> <p><i>Ponen a disposición como apoyo una amplia plantilla de personal técnico, con perfiles profesionales de interés para el servicio a prestar. <u>Estos se valoran positivamente</u></i></p> <p><i>En general no se indica que tiempo de su jornada adscribirá al contrato ni en qué centro de trabajo. <u>Los medios adicionales están indefinidos</u></i></p> <p><i>En cuanto a la <u>organización del personal adscrito al contrato:</u></i></p> <p><i>Propone una organización similar a la exigida en los pliegos. Detalla la cualificación del personal de sustitución.</i></p> <p><i>En cuanto a la <u>propuesta de uniformidad del personal:</u></i></p> <p><i>La descripción de la uniformidad está completa, aunque no hace referencia a los uniformes de los operadores.</i></p> <p><i>En cuanto a la <u>propuesta del plan de formación del personal:</u></i></p> <p><i>Oferta la realización de 13 cursos de formación anual específica, presencial con una duración total de 46 horas, se especifica contenido de cada uno de ellos.</i></p> <p><i>Además, cursos prácticos con simulacros sobre incidencias tipificadas en el Manual de Explotación.</i></p> <p><i>También se ofertan charlas semanales sobre prevención y seguridad y salud.</i></p> <p><i>Proponen realizar simulaciones en el simulador exigido.</i></p>	
<p>SUBCRITERIO C2.1.2: RECURSOS MATERIALES</p>		<p>1 PUNTO</p>

OF D	<p>En cuanto a la <u>propuesta de organización de Vehículos, maquinaria, herramientas y medios auxiliares</u> puestos a disposición del contrato que excedan de los mínimos exigidos:</p> <p>No pone a disposición vehículos adicionales. No pone a disposición maquinaria adicional. En cuanto a herramientas incluye juego de señalización adicional. Respecto a las instalaciones en la memoria técnica no describen ningún local.</p> <p>En cuanto a los <u>medios de comunicación</u> entre el personal adscrito al contrato y el Centro de Información de Carreteras:</p> <p>Oferta 9 terminales móviles. Oferta una aplicación web de gestión de mantenimiento y gestión de incidencias.</p> <p>En cuanto a la <u>gestión de las incidencias en túneles y carretera:</u></p> <p>Se realiza una descripción precisa y completa de las actuaciones del Centro de Información de Carreteras en cuanto a cómo se va a actuar sobre las incidencias notificadas en túneles y carreteras. Incluyen diagramas de flujo explicativos.</p>	0,53 Ptos.
------	---	------------

C2.1. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DEL SERVICIO		3 PUNTOS
PROPUESTA DE VALORACIÓN CRITERIO C2.1.		1,75 Ptos.
SUBCRITERIO C2.1.1: ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		2 PUNTOS
OF E	<p>En cuanto a la <u>propuestas de recursos humanos que adscribirá a la ejecución del contrato de servicio que excedan de los mínimos exigidos:</u></p> <p>Ofertan como personal adicional con dedicación íntegra al contrario un encargado general de mantenimiento y 2 agentes de campo con dedicación exclusiva a las operaciones del Grupo I. <u>Se valora muy positivamente.</u></p> <p>Propone nuevos perfiles a disposición parcial del contrato sin concretar dedicación, ni lugar de trabajo.</p>	1,10 Ptos.

	<p>De los puestos de la oferta tienen interés como apoyo, en el contrato los siguientes: Especialista en Ingeniería de Tráfico. Especialista en Tráfico y Túneles. Responsable Oficina Técnica. Responsable del Departamento de Sistemas e I + D + I, con amplia experiencia en las funciones a realizar en este contrato. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>En cuanto a la <u>organización del personal adscrito al contrato:</u></p> <p>En general propone una organización similar a la prevista en los pliegos, con la salvedad de que propone un solo operador por turno, lo cual no cumple las especificaciones de los pliegos. <u>Se valora negativamente.</u></p> <p>No menciona como organizará la sustitución del personal.</p> <p>En cuanto a la <u>propuesta de uniformidad del personal:</u></p> <p>La descripción de la uniformidad está completa, aunque no hace referencia a la uniformidad de los operadores.</p> <p>En cuanto a la <u>propuesta del plan de formación del personal:</u></p> <p>Oferta 21 cursos específicos para todo el personal, detallando el contenido de cada uno de ellos aunque no especifica la duración. También oferta sesiones de información periódica sobre requerimientos tecnológicos y de atención de emergencias. A su vez incluye 2 pruebas de capacitación anual.</p> <p>Indica que “Las necesidades formativas se determinarán, de forma ordinaria, una vez al año sobre la base de la propuesta de Plan de Formación hecha por el Jefe de explotación al organismo competente. Esta propuesta se presentará por escrito al final de cada año, de forma simultánea con los presupuestos del año siguiente.” <u>Se entiende que los cursos no serán gratuitos para la administración.</u></p> <p>No proponen realizar simulaciones en el simulador exigido.</p>	
<p>SUBCRITERIO C2.1.2: RECURSOS MATERIALES</p>		<p>1 PUNTO</p>

<p>OF E</p>	<p>En cuanto a la <u>propuesta de organización de Vehículos, maquinaria, herramientas y medios auxiliares</u> puestos a disposición del contrato que excedan de los mínimos exigidos:</p> <p>Excede los mínimos en los siguientes vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Camión grúa hasta 12m • 1 Ford Transit Connect 110 CV Vehículo ligero (furgoneta). <p>Incluye un amplio listado de maquinaria que supera los mínimos.</p> <p>En cuanto a la herramienta adicional propuesta incluye un juego de señalización.</p> <p>En cuanto a las instalaciones ofrecen un local con dedicación exclusiva.</p> <p>En cuanto a los <u>medios de comunicación</u> entre el personal adscrito al contrato y el Centro de Información de Carreteras:</p> <p>Oferta 10 terminales móviles.</p> <p>Oferta una aplicación web de gestión de mantenimiento.</p> <p>En cuanto a la <u>gestión de las incidencias en túneles y carretera:</u></p> <p>Solo indican que pondrán a disposición una aplicación informática para la gestión de incidencias en el equipamiento, no trata las incidencias relacionadas con el tráfico en carretera y túneles.</p>	<p>0, 65 Ptos.</p>
--------------------	--	---------------------------

C2.2. PROPUESTA DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1 PUNTO
<p>OF A</p>	<p>En cuanto a la descripción de los trabajos del plan de mantenimiento preventivo, <u>la organización de los medios personales no es la adecuada</u>, existen incoherencias con la organización propuesta, le da rol de jefe de sala al informático y además describe funciones de un responsable de mantenimiento, puesto no definido en su organigrama.</p> <p>Hace una buena descripción de los equipos y de las tareas a realizar <u>asociada en cada uno de los equipos</u>. Describe el equipamiento existente en los diferentes túneles y equipos de carretera a excepción del túnel del guincho que no indica nada.</p> <p>Ponen las periodicidades del mantenimiento en Anexo. <u>No se valoran.</u></p>	<p>0,50 Ptos.</p>

	<p><i>La aplicación informática de gestión de mantenimiento es la actualmente instalada integrada con el HORUS. Por otro lado ofrecen una segunda aplicación informática GMAO con acceso web que dispone de mejores prestaciones que el actualmente instalado, pero no ofrecen su integración en el HORUS. <u>Se valora positivamente</u></i></p>	
C2.2. PROPUESTA DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1 PUNTO
OF B	<p><i>Para la exposición de los medios personales, la oferta incluye una descripción del mantenimiento preventivo mediante varias tablas con periodicidades. En las mismas se aprecian algunas contradicciones, además de superar los tiempos mínimos exigidos en el pliego para varios equipos.</i></p> <p><i>También existen errores en las tablas, al incluir actividades que no son objeto del contrato como la conservación de varias unidades de obra civil (limpieza de sumideros, arquetas e incluso eliminando obstáculos en la carretera y aceras).</i></p> <p><i>Otro error detectado es que en las tablas incluyen labores de mantenimiento preventivo del grupo II indicando que se realizarán por personal adscrito al contrato, los cuales solamente, deben realizar funciones del grupo I.</i></p> <p><i>La oferta dice “Considerando la naturaleza de las instalaciones, este equipo estará constituido por un mínimo de 6 Agentes de Campo con titulación de Grado Medio o Superior de Formación Profesional en la familia de electrónica, y/o electricidad.”</i></p> <p><i>Habla de solo 6 agentes de campo no hace mención a los dos adicionales ofertados. Aunque ofrecen cualquier otro personal necesario para realizar estas tareas sin costo para la administración.</i></p> <p><i>Hace una buena descripción de los equipos y las tareas a realizar asociada en cada uno de los equipos. Aunque realizan una tabla de descripción del equipamiento existente en cada uno de los túneles que no es completa, no incluye todo el equipamiento existente en cada uno de los túneles.</i></p> <p><i>Se dice en este apartado que se pone a disposición tres turismos, aún cuando en la parte de la oferta de descripción de vehículos adscritos al</i></p>	0,50 Ptos.

	<p>contrato solo ofertan dos.</p> <p><u>Existen numerosos errores y contradicciones.</u></p> <p>La aplicación informática de gestión de mantenimiento es la actualmente instalada integrada con el HORUS. <u>Se valora positivamente.</u></p>	
C2.2. PROPUESTA DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1 PUNTO
OF D	<p>En las tablas de mantenimiento preventivo mejora los tiempos mínimos de mantenimiento preventivo por equipo, solicitados en los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Hace una buena descripción de los equipos y las tareas a realizar asociada en cada uno de los equipos. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>En cuanto al personal, herramientas y vehículos se limita a cumplir las especificaciones de los pliegos para los mantenimientos preventivos del grupo I.</p> <p>En su oferta proponen una nueva aplicación informática de gestión de mantenimiento, de su propiedad, que estará integrada con la nueva propuesta de aplicación SCADA a instalar en el CIC en sustitución del HORUS actual. Realizan una completa explicación de sus funcionalidades. <u>Se valora positivamente.</u></p>	0,75 Ptos.
C2.2. PROPUESTA DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1 PUNTO
OF E	<p>Esta oferta en las tablas de mantenimiento preventivo cumplen los tiempos mínimos de por equipo, exigido en el pliego.</p> <p>En cuanto al personal propuesto para la programación de medios personales, supera lo previsto en los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Hace una buena descripción de los equipos y las tareas a realizar asociada en cada uno de los equipos. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Aunque cabe mencionar que por error, incluye mantenimientos preventivos a realizar en algunos equipos de otro contrato.</p> <p>Las herramientas previstas para la ejecución del mantenimiento preventivo cumplen las especificaciones de los pliegos.</p>	0,90 Ptos.

	<p>Los vehículos previstos para la ejecución del mantenimiento preventivo, no cumple las especificaciones de los pliegos.</p> <p>En su oferta proponen una nueva aplicación informática de gestión de mantenimiento, de su propiedad, que estará integrada con la nueva propuesta de aplicación SCADA a instalar en el CIC en sustitución del HORUS actual. Realizan una completa explicación de sus funcionalidades. <u>Se valora positivamente.</u></p>	
--	---	--

C2.3. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		1 PUNTO
OF A	<p>En cuanto a la descripción de los trabajos del plan de mantenimiento correctivo, la organización de los medios personales no es la adecuada, existen incoherencias con la organización propuesta. Tal y como se expuso anteriormente, se le da rol de jefe de sala al informático y además describe funciones de un responsable de mantenimiento, puesto no definido en su organigrama.</p> <p>Describe un listado de stock mínimo correcto. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Mejoran los tiempos de respuesta mínimos de los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>La aplicación informática de gestión de mantenimiento es la actualmente instalada integrada con el HORUS. Por otro lado ofrecen una segunda aplicación informática GMAO con acceso web que dispone de mejores prestaciones que el actualmente instalado, pero no ofrecen su integración en el HORUS. <u>Se valora positivamente.</u></p>	0,60 Ptos.
C2.3. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		1 PUNTO
OF B	<p>Para el plan de mantenimiento correctivo, se disponen de amplio personal con experiencia, vehículos y maquinaria, a nivel insular, que ponen a disposición del contrato en caso de necesidad. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Describe un listado de stock mínimo correcto. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Iguala los tiempos de respuesta mínimos de los pliegos. Aunque cambian la categoría de las estaciones remotas de la 2 a la 1 (equipo fundamental</p>	0,90 Ptos.

	<p>pues ante un fallo podemos perder el control completo de un túnel) lo cual no cumple las especificaciones de los pliegos.</p> <p>La aplicación informática de gestión de mantenimiento es la actualmente instalada integrada con el HORUS. <u>Se valora positivamente.</u></p>	
C2.3. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		1 PUNTO
OF D	<p>Para el plan de mantenimiento correctivo, en cuanto al personal, herramientas y vehículos cumple las especificaciones de los pliegos.</p> <p>Los plazos de reparación de equipos son iguales a los solicitados en los pliegos.</p> <p>Describe un listado de stock mínimo correcto. . <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>En su oferta proponen una nueva aplicación informática de gestión de mantenimiento, de su propiedad, que estará integrada con la nueva propuesta de aplicación SCADA a instalar en el CIC en sustitución del HORUS actual. Realizan una completa explicación de sus funcionalidades. <u>Se valora positivamente.</u></p>	0,90 Ptos.

C2.3. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		1 PUNTO
OF E	<p>Para el plan de mantenimiento correctivo, en cuanto al personal, herramientas y vehículos supera las especificaciones de los pliegos. . <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Mejoran los tiempos de respuesta de lo solicitado en los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Describe un listado de stock mínimo correcto. . <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Proponen una moto para desplazamientos (no está especificado como vehículo en el subcriterio1) y una aplicación APP para gestión de mantenimiento correctivo.</p> <p>Proponen una aplicación HELP-DESK (Gestión de incidencias y</p>	1,00 Ptos.

	<p>solicitudes) y personal de recepción de averías para el mantenimiento correctivo.</p> <p><u>Implementará un sistema de gestión documental. . Se valora positivamente.</u></p> <p><u>Todas estas aplicaciones se valoran positivamente.</u></p> <p>En su oferta proponen una nueva aplicación informática de gestión de mantenimiento, de su propiedad, que estará integrada con la nueva propuesta de aplicación SCADA a instalar en el CIC en sustitución del HORUS actual. Realizan una completa explicación de sus funcionalidades. <u>Se valora positivamente.</u></p>	
--	---	--

C2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS		2 PUNTOS
OFA	<p>Indican en la oferta que aportan la experiencia de las empresas de la UTE en este tipo de trabajos, así como su trabajo previo del CIC. En la descripción de la realización de la revisión y actualización del Manual de Explotación sola indica que lo hará con el personal adscrito al contrato: “Implantación y mantenimiento del plan de Autoprotección. Se redactará el responsable de supervisar, actualizar e implantar el plan de Autoprotección, que como ya hemos mencionado anteriormente le corresponderá el Jefe de Explotación asesorado por el Responsable de Seguridad y con la autorización de la Dirección de Contrato.”</p> <p>Se incluye un organigrama en el que se describe la figura del Jefe de Sala al que se le asignan funciones que en los pliegos están previstas que sean realizadas por el Jefe de Explotación. Subcriterio 2.1.1.</p> <p>Hacen una buena explicación de cómo van a realizar la actualización del Manual de Explotación. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>En cuanto a la organización de simulacros de incendios, explica bien cómo los va a realizar, ofertando una periodicidad anual. <u>Se valora positivamente.</u></p> <p>Se incluye la forma de realización de actualización de los algoritmos de incendio sanitaria y contraincendio, pedido en los pliegos (personal</p>	1,50 Ptos.

	adscrito al contrato). <u>Se valora positivamente.</u>	
C2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS		2 PUNTOS
OF B	<p>Oferta una completa descripción de cómo se debe realizar una revisión y actualización del Manual de Explotación realizada por una empresa con mucha experiencia. <u>Aunque no queda claro quién va a realizar la revisión y actualización del Manual de Explotación, durante el desarrollo del contrato, dado que no está prevista esta subcontratación.</u></p> <p><u>En la propuesta no se incluye cómo y con qué periodicidad van a realizar los simulacros de incendio.</u></p> <p><u>En la propuesta no se incluye la forma de realización de actualización de los algoritmos de incendio sanitaria y contraincendio, no cumple en este punto los solicitado en los pliegos.</u></p>	0,25 Ptos.

C2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS		2 PUNTOS
OF D	<p><u>Hacen una muy buena explicación de cómo van a realizar la actualización del Manual de Explotación. Indicando experiencia. Se valora positivamente.</u></p> <p><u>Hacen una muy buena explicación de cómo va a realizar los simulacros de incendio que serán con periodicidad anual. Se valora positivamente.</u></p> <p><u>Hacen una muy buena explicación de la revisión de los algoritmos de Ventilación sanitaria y contraincendio, aportando para su realización un técnico de la empresa con experiencia de 15 años (adjuntan curriculum). Se valora positivamente.</u></p>	2,00 Ptos.
C2.4. PROPUESTA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS		2 PUNTOS
OF E	<p><u>En su oferta proponen la realización de un Manual de Gestión y Ayuda a la Explotación, no se trata por tanto de de la revisión y actualización de un Manual de Explotación como se exige en el RD 635/2006, de 26 de mayo sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carretera.</u></p>	0,5 Ptos.

	<p>Se hace una descripción de cómo se deben realizar los documentos que coinciden con el Manual de Explotación. Los trabajos los realizarán con personal de su empresa con experiencia.</p> <p><u>Contiene varios errores</u>, ya que describen en repetidas ocasiones que la Documentación se entregará al Ministerio de Economía y Territorio. Dicho Ministerio no tiene ninguna relación con el objeto del contrato.</p> <p>También menciona de forma errónea, que la actuación de los operadores en cuanto a la señalización estará supeditada a la aprobación de la policía local, cuando el ámbito de actuación del contrato no es exclusivo de zonas urbanas y no requieren de la autorización de la Policía para actuar en la señalización de un túnel ante una incidencia.</p> <p>Incluye propuestas de modificaciones sobre la movilidad, que no son objeto de este contrato.</p> <p>Hacen una <u>muy buena explicación de cómo va a realizar los simulacros de incendio</u> que serán con periodicidad anual.</p> <p>Tampoco se aporta la forma de realización de la actualización de los algoritmos de incendio sanitaria y contraincendio, pedido en los pliegos.</p>	
--	--	--

C2.5. PROPUESTA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (máximo 40 páginas):		3 PUNTOS
OF A	<p><u>Mantienen el sistema de gestión actualmente instalado</u> en el Centro de Información de Carreteras con presentación de carta de compromiso con el propietario intelectual del sistema INDRA.</p> <p><u>El sistema SCADA propuesto cumple todos los requisitos mínimos descritos en el Anejo N°2 en su apartado 1.2 “Software de Control y Gestión”.</u></p> <p><u>No será necesaria la realización de la migración</u> entre sistemas.</p> <p>En su oferta dice “En la citada documental queda reflejado el cumplimiento de nuestra propuesta como Scada de mercado, pues el fabricante del Scada, Indra, Certifica y Legítima a la U.T.E. para llevar a cabo las tareas de ampliación, mantenimiento preventivo, correctivo o evolutivo.” En la carta de compromiso Indra pone : “INDRA SE</p>	2,00 Ptos.

	<p>COMPROMETE A: A prestar su colaboración en los suministros de materiales, ejecución de los trabajos de integración de equipos y/o adaptación de software necesarios de todos los dispositivos de fabricación propia o distribuida por nuestra compañía, para llevar a cabo las tareas de Ampliación, Mantenimiento Correctivo, Mantenimiento Preventivo del Software SCADA HORUS.”</p> <p>Con la carta de compromiso presentada por la empresa INDRA no se demuestra que el SCADA “ES DE MERCADO”, así como que no certifica ni legitima a la UTE a hacer actuaciones en el SCADA. SE trata de un compromiso de la empresa INDRA para la realización de los trabajos necesarios, en el contrato, en un SCADA del que tiene la propiedad intelectual.</p> <p><u>No se valora el carácter abierto o de mercado del sistema SCADA ofertado.</u></p>	
C2.5. PROPUESTA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (máximo 40 páginas):		3 PUNTOS
OF B	<p><u>Mantienen el sistema de gestión actualmente instalado</u> en el Centro de Información de Carreteras con presentación de carta de compromiso con el propietario intelectual del sistema INDRA.</p> <p><u>El sistema SCADA propuesto cumple todos los requisitos mínimos descritos en el Anejo N°2 en su apartado 1.2 “Software de Control y Gestión”.</u></p> <p><u>No será necesaria la realización de la migración entre sistemas.</u></p> <p><u>No se valora el carácter abierto o de mercado del sistema SCADA ofertado.</u></p>	2,00 Ptos.

C2.5. PROPUESTA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (máximo 40 páginas):		3 PUNTOS
OF D	<p><u>Proponen la sustitución del sistema de gestión, por la plataforma SIDERA, cuya propiedad intelectual es de la empresa que presenta la oferta. Sistema que está actualmente instalado en múltiples centros de control.</u></p> <p><u>La migración se realizará en el plazo de los tres meses describiendo perfectamente su realización, plazos y compromiso de continuidad del</u></p>	2,50 Ptos.

	<p><i>servicio durante el proceso de migración, según se recoge en los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></i></p> <p><u><i>El sistema SCADA propuesto cumple todos los requisitos mínimos descritos en el Anejo N°2 en su apartado 1.2 “Software de Control y Gestión”.</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Arquitectura, Descripción funcional y técnica.</i> • <i>Alcance.</i> • <i>Así como que incluye completamente cada uno de los puntos solicitados en los pliegos y en la descripción de puntos a valorar en este criterio.</i> <p><i>Se aporta en su oferta que los “planes de acción” están contruidos en lenguaje PHP. “La licencia PHP es la licencia bajo la que se publica el lenguaje de programación PHP. De acuerdo a la Free Software Foundation es una licencia de software libre no copyleft y una licencia de código abierto según la Open Source Initiative.” Lo que indica que parte del sistema de gestión está elaborado en software libre.</i></p> <p><u><i>Se valora el carácter abierto o de mercado parcial del sistema SCADA ofertado.</i></u></p> <p><u><i>Como valor añadido para la implementación de su sistema de gestión, ofrecen de forma gratuita para la Administración una serie de mejoras hardware y software:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Aumento de nuevos servidores clúster en el CIC y nueva cabina de disco.</i> • <i>Aumento de nuevos servidores en el túnel del Guincho.</i> • <i>Actualización de los sistemas operativos instalados en el resto de los servidores.</i> 	
--	--	--

C2.5. PROPUESTA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (máximo 40 páginas):		3 PUNTOS
OF E	<p><u><i>Proponen la sustitución del sistema de gestión, por la plataforma ARTIC, cuya propiedad intelectual es de la empresa que presenta la oferta. Sistema que está actualmente instalado solamente en el Centro de Control de Carreteras de VIC.</i></u></p> <p><i>La migración se realizará en el plazo de los tres meses describiendo perfectamente su realización, plazos y compromiso de continuidad del</i></p>	2,75 Ptos.

	<p><i>servicio durante el proceso de migración, según se recoge en los pliegos. <u>Se valora positivamente.</u></i></p> <p><u><i>El sistema SCADA propuesto cumple todos los requisitos mínimos descritos en el Anejo N°2 en su apartado 1.2 “Software de Control y Gestión”.</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Arquitectura, Descripción funcional y técnica.</i> • <i>Alcance</i> • <i>Así como que incluye completamente cada uno de los puntos solicitados en los pliegos y en la descripción de puntos a valorar en este criterio.</i> <p><u><i>El sistema de gestión está elaborado en software libre. Se valora el carácter abierto o de mercado del sistema SCADA ofertado.</i></u></p> <p><i>Como valor añadido: Se entregarán los códigos fuentes del software de aplicación y la documentación necesaria. Lo que permitirá que cualquier modificación del software pueda ser realizado por personal externa a su empresa.</i></p>	
--	---	--

Tabla resumen de las valoraciones por oferta:

	OFERTA A:	OFERTA B:	OFERTA D:	OFERTA E:
CRITERIO C2.1.1 (3 puntos)	1,63	2,15	2,03	1,75
SUBCRITERIO C2.1.1.(2 puntos)	0,90	1,55	1,50	1,10
SUBCRITERIO C2.1.2. (1 punto)	0,73	0,60	0,53	0,65
CRITERIO C2.2. (1 punto)	0,50	0,50	0,75	0,90
CRITERIO C2.3. (1 punto)	0,60	0,90	0,90	1,00
CRITERIO C2.4. (2 puntos)	1,50	0,25	2,00	0,50
CRITERIO C2.5. (3 punto)	2,00	2,00	2,50	2,75
TOTAL	6,23	5,80	8,18	6,90

Una vez analizado el informe transcrito por la Mesa de Contratación, se decide por unanimidad de los miembros con derecho a voto, aceptar la valoración realizada y hacer propio el referido informe.

Por otra parte, como trámite previo al acto público, la Secretaria de la Mesa recuerda a sus miembros el tenor del apartado dispositivo tercero del Acta nº 6 de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2017 por cuanto que se adoptaba lo siguiente respecto de la confidencialidad de parte de una oferta, esto es:

*“Notificar a la entidad mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. que, en principio, **se entiende confidencial** solo el punto 2.5 de su memoria, exclusivamente en sus apartados 2.5.4 y 2.5.5 al entender que la licitadora podría tener un interés legítimo en preservar y proteger el “know how” de la empresa. Ello sin perjuicio de que una vez analizada y examinada la documentación tras la apertura de los sobres nº 2 pueda, motivadamente, a la vista de toda la documentación aportada, determinar si se guarda un prudente equilibrio entre el principio de confidencialidad y el de publicidad y transparencia en el sentido que quede sin contenido el derecho de los otros licitadores o candidatos a acceder a la información en que se fundamentan las decisiones que se adoptan a lo largo del procedimiento de selección y de adjudicación del contrato”.*

A continuación, se procede a la lectura de la cláusula 15.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que respecto de la confidencialidad determina lo siguiente:

*“Los licitadores **indicarán** de forma expresa **aquella documentación** que el órgano de contratación ha de **considerar como confidencial**, a los efectos de lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP. **Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal** (sobreimpresa al margen del documento o de cualquier otra forma). A tal efecto significar, que los documentos y datos presentados por las empresas licitadores pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a tercero pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. **De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.** El modelo de declaración se incluye en el **Anexo nº IX”.***

Acto seguido, se examina el sobre nº 2 de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A, concretamente su Documento nº V, apartados 4 “proceso de migración” y 5 “descripción funcional y técnica del SIDERA” de la memoria. De su examen, se observa que en la memoria presentada no reflejó “**claramente en el propio documento, sobreimpreso al margen o de cualquier otra forma**” la parte declarada confidencial, tal como requiere la precitada cláusula contractual, recogido a su vez, en el Anexo nº IX que los licitadores debían adjuntar en su caso.

Leída la documentación, la Sra. Presidenta plantea a los miembros de la Mesa abrir el acto público y, posteriormente, examinar detenidamente la documentación declarada como confidencia por la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A

Así, siendo las 12.18 horas del día se procede a la apertura del acto público personándose los representantes de las siguientes licitadoras: UTE Señalizaciones Villar - Mantenimiento de Infraestructuras S.A. –F.C.C. Industrial e Infraestructuras SAU; UTE Lumican S.A. – Imesapi S.A y UTE Kapsch Trafficcon Transportation – Lem Infraestructura y Servicios S.L.

La Sra. Presidenta manifiesta a los licitadores presentes que la reunión ha sido convocada para dar cuenta en primer lugar, de la puntuación obtenida respecto de los criterios objeto de valoración del sobre 2 “criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas”; en segundo lugar, se procedería a la apertura pública del sobre nº 3 “oferta económica y mejoras”. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula nº 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

A continuación pasa a detallar, por cada licitador, la puntuación final obtenida en el Criterio C.2, leyendo la puntuación al cuadro resumen anteriormente citado.

Concluida la lectura detallada del cuadro global anteriormente transcrito la Sra. Presidenta invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, que serían reflejadas en el acta, sin que se emitiera, por los presentes observación o reserva alguna.

A continuación se procedió por la Secretaria, de orden de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, a la **apertura de los Sobre nº 3**, que contienen la documentación relativa al criterio “OFERTA ECONÓMICA” y “MEJORAS AL CONTRATO” de los licitadores admitidos y a dar lectura de su contenido, con el siguiente resultado:

Oferta Económica:

LICITADOR	PRECIO CONTRATO
UTE SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. – F.C.C. INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA S.A.U.	3.214.367,54 €-
UTE LUMICAN S.A. – IMESAPI S.A	2.471.699,67 €-
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A	2.904.219,54 €-
ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA).	2.894.454,18 €-

Mejoras al contrato:

LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
UTE SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. – F.C.C. INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA S.A.U.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UTE LUMICAN S.A. – IMESAPI S.A	X	----	X	X	X	X	X	X	X	X
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Concluida la lectura de la documentación contenida en los sobres nº 3 la Sra. Presidenta invitó a los asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas que serían reflejadas en el acta sin que ninguno de los presentes efectuare alegación alguna.

A la vista de lo expuesto se procedió por la Sra. Presidenta al cierre del acto público, siendo las 12:26 horas del día arriba referenciado.

A continuación la Mesa de Contratación procedió, nuevamente, al examen de los apartados número 4 “*proceso de migración*” y 5 “*descripción funcional y técnica del SIDERA*” de la memoria de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A concluyendo que dicha mercantil, desde el punto de vista formal *no reflejó claramente en los documentos del sobre nº 2, de manera sobreimpresa su consideración como parte que debía declararse confidencial* y, materialmente, entiende la Mesa que lo allí redactado no afectaría al Know how por cuanto que no reúne las condiciones para su declaración tal como la define la normativa comunitaria (Directiva 2016/943), esto es: a) *ser secreta en el sentido de no ser, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información en cuestión, ni fácilmente accesible para estas; b) tener un valor comercial por su carácter secreto y c) haber sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias del caso, para mantenerla secretas, tomadas por la persona que legítimamente ejerza su control.*

Acto seguido se procedió, por la Vocal-Ingeniera de la Mesa de Contratación a efectuar la valoración de las proposiciones contenidas en los meritados sobres nº 3, lo que dio como resultado la siguiente relación:

OFERTA ECONÓMICA:

PRECIO CON IGIC 3.906.145,98 €

LICITADOR	Importe Ofertado €	OFERTA %	Importe Mejoras €	OFERTA MEJORAS %	Oferta Combinada €	OFERTA COMBINADA %	Considerado para la Nueva Media	Nueva Media €	Nueva Media %	OFERTA ANORMAL	
LICITADORA A	3.214.367,54 €	82,29%	365.000,00 €	9,34%	2.849.367,54 €	72,95%	NO			NO	
LICITADOR B	2.471.699,67 €	63,28%	302.000,00 €	7,73%	2.169.699,67 €	55,55%	SI	2.169.699,67 €	55,55%	ANORMAL	
LICITADOR D	2.904.219,54 €	74,35%	365.000,00 €	9,34%	2.539.219,54 €	65,01%	SI	2.539.219,54 €	65,01%	NO	
LICITADORE E	2.894.454,18 €	74,10%	365.000,00 €	9,34%	2.529.454,18 €	64,76%	SI	2.529.454,18 €	64,76%	NO	
1ª Media					2.521.935,23 €	61,77%					
Unidad Porcentual (1% de la media)					25.219,35 €						
Intervalo recalcuro media 10%					252.193,52 €						
Limite intervalo > 10%media combinada					2.774.128,76 €	71,02%					
2ª Media								2.412.791,13 €	61,77%		
Limite temeridad								2.171.512,02 €	55,59%		

MEJORAS:

LICITADOR	Mejora 1	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 2	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 3	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 4	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 5	Puntuacion	Valoración Ejec. Material
1 LICITADORA A	SI	0,5	17.000,00 €	SI	1,7	63.000,00 €	SI	0,5	18.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	0,4	14.000,00 €
2 LICITADOR B	SI	0,5	17.000,00 €	NO	0,0	0,00 €	SI	0,5	18.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	0,4	14.000,00 €
3 LICITADOR D	SI	0,5	17.000,00 €	SI	1,7	63.000,00 €	SI	0,5	18.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	0,4	14.000,00 €
4 LICITADORE E	SI	0,5	17.000,00 €	SI	1,7	63.000,00 €	SI	0,5	18.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	0,4	14.000,00 €

LICITADOR	Mejora 6	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 7	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 8	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 9	Puntuacion	Valoración Ejec. Material	Mejora 10	Puntuacion	Valoración Ejec. Material
1 LICITADOR A	SI	0,3	12.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	2,1	76.000,00 €	SI	0,6	19.000,00 €	SI	0,7	26.000,00 €
2 LICITADOR B	SI	0,3	12.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	2,1	76.000,00 €	SI	0,6	19.000,00 €	SI	0,7	26.000,00 €
3 LICITADOR D	SI	0,3	12.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	2,1	76.000,00 €	SI	0,6	19.000,00 €	SI	0,7	26.000,00 €
4 LICITADORE E	SI	0,3	12.000,00 €	SI	1,6	60.000,00 €	SI	2,1	76.000,00 €	SI	0,6	19.000,00 €	SI	0,7	26.000,00 €

LICITADOR	PUNTAJÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL MEJORAS
1 LICITADOR A	10,0	365.000,00 €
2 LICITADOR B	8,3	302.000,00 €
3 LICITADOR D	10,0	365.000,00 €
4 LICITADORE E	10,0	365.000,00 €

En su consecuencia, a la vista de los cálculos realizados en el cuadro transcrito se identifica como posible oferta anormal o desproporcionada la presentada por la UTE LUMICAN S.A – IMESAPI S.A. y, en su consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, asumiendo la valoración realizada, proponen comunicar a dicha entidad tal circunstancia al objeto de que pueda aportar cuanta información y documentación estimen conveniente para justificar la valoración de las ofertas presentadas y, posteriormente, se emita informe técnico por el Servicio Técnico de de Carreteras y Paisaje.

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en la cláusula nº 19.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con lo preceptuado en el 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) y art. 69 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública.

A la vista de lo expuesto la **Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **acuerda:**

1.- Otorgar un trámite de audiencia de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a UTE LUMICAN S.A – IMESAPI S.A. al objeto de que pueda aportar cuanta información y documentación estimen conveniente para justificar la valoración de las ofertas presentadas y precisen las condiciones de las mismas al encontrarse incursas en baja desproporcionada o anormal. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula 19.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares

En todo caso, en particular, deberá justificar:

- El ahorro que permite la ejecución del servicio a prestar.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.
- La originalidad de prestación propuesta por el licitador.
- El respeto a las condiciones de trabajo vigentes o la posible obtención de ayuda de estado.

2.- Notificar a la entidad mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. que examinada la documentación aportada en el punto V de la memoria técnica, concretamente sus apartados número 4 “*proceso de migración*” y 5 “*descripción funcional y técnica del SIDERA*”, entiende la Mesa que dicha documentación no estaría afectada por el Know how por cuanto que no reúne, simultáneamente, las condiciones para su declaración como tal a la vista de su definición por la Directiva comunitaria (2016/943) no afectando a secreto comercial o técnico de su programa SCADA, debiendo prevalecer el principio de publicidad y transparencia al de confidencialidad respecto al derecho de los otros licitadores o candidatos a acceder a la información en que se fundamentan las decisiones que se adoptan a lo largo del procedimiento de selección y de adjudicación del contrato.

Y siendo las 12.52 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

D. Antonio Messía de Yraola.

D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo.

D^a. Mercedes Torres Pascual.

D^a. Sonia Vega Muñoz.

D^a. M^a Isabel Rodríguez Mirabal